

VISTO el Expediente N° 141735 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), Seminario de Geografía Física (Cód. 6907) y las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos Planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/2022, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 055/2023); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 61/64 del mencionado Expediente, en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva al/ a la Profesor/a Gilda Cristina GRANDIS (D.N.I. N° 21.999.669).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resolución N° 309/2009 de Consejo Superior y Resolución N° 800/2011 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de puntos Libres de la Facultad, cuyo detalle consta a fs. 08 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2023, él que aconseja: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Gilda Cristina GRANDIS (D.N.I. N° 21.999.669) en el cargo motivo de la promoción.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resolución C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesor Asociado** Efectivo con régimen de dedicación **Exclusiva**, de la Profesora Gilda Cristina GRANDIS (D.N.I. N° 21.999.669) en las asignaturas Biogeografía y Ecología (Cód. 6771), Manejo de los Recursos Naturales (Cód. 6904), Seminario de Geografía Física (Cód. 6907) y las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos Planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/2022, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Art. 37 de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, dejar sin efecto la designación Efectiva en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, que reviste la Profesora Gilda Cristina GRANDIS (D.N.I. N° 21.999.669), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino de la Prof. Gilda Cristina GRANDIS (D.N.I. N° 21.999.669) en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo tercero.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 274/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 16 de agosto de 2023, 19:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230816-64dd4e3e1c5e2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas